

DECRETO Nº 1706

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ALEXIS SEBASTIAN CORTES GONZALEZ		Rut:
Funciones:	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19 en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Oxigenoterapia y curaciones. - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 		
Monto Total	\$54.000.-		
Período desde	21.06.2021	HASTA	22.06.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.74.01	REFUERZO EN APS-COVID 19 Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

[Signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF/ MSR/MMM/MRS/ spp.
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

[Signature]
JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

